

Aprobada por Decreto de la Alcaldía de fecha: 11 de abril de 2.018

A) RESUMEN INGRESOS

	Previsión inicial	D ^o reconocidos netos	Recaudación neta
1 Impuestos directos	2.334.000	2.431.317,03	857.319,68
2 Impuestos indirectos	19.500	15.633,64	12.451,37
3 Tasas y otros ingresos	318.700	382.162,29	341.882,70
4 Transferencias corrientes	1.066.600	1.854.534,85	1.699.865,07
5 Ingresos patrimoniales	29.000	27.061,56	17.003,87
6 Enajenación inversiones reales	5.000	2.823	2.583
7 Transferencias de capital	0	1.281,36	1.281,36
8 Activos financieros	5.000	6.759,47	6.271,72
9 Pasivos financieros	0	0	0
Total	3.777.800	4.721.573,20	2.938.658,77

B) RESUMEN GASTOS

POR CAPÍTULO

	Prev. iniciales	Oblig. reconocidas netas	Pagos realizados
1 Gastos de personal	1.997.400	1.983.782,25	1.877.208,19
2 Bienes corrientes y servicios	1.174.300	1.163.254,58	1.054.187,88
3 Gastos financieros	0	0	0
4 Transferencias corrientes	2.000	0	0
6 Inversiones reales	245.000	1.147.890,22	1.008.935,42
7 Transferencias de	199.700	347.270,07	242.633,15

capital			
8 Activos financieros	12.000	12.000	6.978
9 Pasivos financieros	0	0	0
Total	3.630.400	4.654.197,12	4.189.942,64

La relación de existencias, créditos pendientes de cobro y obligaciones reconocidas y no satisfechas a 31- XII - 2.017 es la siguiente:

• Créditos pendientes de cobro, ejercicio 2.017:	1.782.914,43
Años anteriores:	776.617,42
De otras operaciones no presupuestarias	6.251,04
Total Derechos pendientes de cobro	2.565.782,89
Ingresos pendientes de aplicación	158,22
• Obligaciones reconocidas y no satisfechas, ejercicio 2.017:	464.254,48
Ejercicios anteriores:	255.890,04
De otras operaciones no presupuestarias	61.301,24
Total Acreedores pendientes de pago	781.445,76
Pagos pendientes de aplicación	367,44
Existencia en caja a 31 de diciembre del 2.017	3.346.319,64
Saldos de dudoso cobro	554.034,27
Exceso de financiación afectada	1.158.854,09
Remanente de tesorería para gastos generales	3.417.977,63

Se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria: Superávit de 70.967,81 €

Se cumple con la Regla del Gasto.